



## Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE

Administración

## APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/2026 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

*APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/2026 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO  
FINANCIADO CON BAJAS DE CRÉDITO DE OTRAS APLICACIONES*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3, en relación con el artículo 36 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 5 de febrero de 2026 adoptó acuerdo inicial de modificación de crédito N° 3/2026 mediante crédito extraordinario, financiado con bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias, que ha resultado elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, quedado como figura a continuación:

### I.- MODIFICACIONES DE CRÉDITOS:

#### CREDITO EXTRAORDINARIO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	AUMENTO	CONSIGNACION DEFINITIVA
VI	INVERSIONES REALES	3.537.357,40	272.200,00	3.809.557,40

**TOTAL AUMENTO: 272.200,00**

### II.- FINANCIACIÓN CON BAJAS DE CREDITOS DE OTRAS APLICACIONES

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CONSIGNACION TOTAL	BAJA	CONSIGNACION DEFITIVA
VI	INVERSIONES REALES	3.809.557,40	272.200,00	3.537.357,40

**TOTAL BAJAS: 272.200,00**

### RESUMEN:

**I.- TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS: 272.200,00**

**II.- TOTAL FINANCIACIÓN: 272.200,00**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del expediente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En, Albolote, a 9 de abril de 2026

Firmado por: El Alcalde. Salustiano Ureña García